



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

12126

Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se amplía la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2024-25

Hechos

1. El título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en el artículo 71.1, que las administraciones educativas tienen que disponer los medios necesarios para que todos los alumnos logren el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos que establece con carácter general esta Ley.

2. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, pretende garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos para que puedan lograr el máximo desarrollo de sus capacidades. Este Decreto establece que los centros docentes tienen que llevar a cabo las actuaciones necesarias para conseguir que los alumnos logren los objetivos y las competencias básicas de las diversas etapas educativas.

3. El 20 de julio de 2024 se publicó en el BOIB núm. 96, la Resolución provisional del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 18 de julio de 2024 por la cual se determina la ampliación de la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2024-2025.

4. El 12 de septiembre de 2024 se publicó en el BOIB núm. 120, la Resolución definitiva del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 5 de septiembre de 2024 por la cual se determina la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2024-2025.

5. Con posterioridad a la Resolución definitiva de 5 de septiembre de 2024, el Servicio de Recursos para la Atención a la Diversidad de Centros Concertados, ha emitido los informes siguientes:

- El informe de 12 de noviembre de 2024, en sentido favorable a incrementar en 12 horas la dotación de especialista en atención a la diversidad (AD) del CC Centro Internacional de Educación, de ahora en adelante CC CIDE, con código 07004230, para el curso 2024-2025. De acuerdo con el informe, este incremento se justifica por la causa sobrevenida de tener que atender las necesidades específicas de una alumna escolarizada en Educación infantil.
- El informe de 21 de noviembre de 2024, en sentido favorable a incrementar en 6 horas la dotación de especialista en atención a la diversidad (AD) del CC Santo Tomás de Aquino-Liceo Santa Teresa, con código 07001459. De acuerdo con el informe, este incremento se justifica por la situación excepcional derivada de una alumna con desregulación conductual grave escolarizada en Educación primaria.

6. Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm.106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm.340, de 30 de diciembre).

2. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de mayo de 2008 por la cual se regula la dotación de los equipos docentes en los niveles educativos concertados (BOIB núm.65, de 13 de mayo) modificada por la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 23 de junio de 2009 (BOIB núm. 96, de 4 de julio).

3. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOIB núm. 67, de 5 de mayo).

4. El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).





5. El Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto; por el Decreto 1/2024, de 4 de enero, y por el Decreto 4/2024 de 17 de mayo (BOIB núm. 73, de 31 de mayo).

Resolución

1. Aumentar de acuerdo con el informe del Servicio de Recursos para la Atención a la Diversidad de Centros Concertados, con fecha 12 de noviembre de 2024, la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad al CC CIDE (código 07004230) para el curso 2024-2025, respecto a la establecida en la Resolución definitiva del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 5 de septiembre de 2024, con los términos y efectos económicos siguientes:

Código centro	Centro	Horas semanales AD EI y EP Dotación adicional curso 2024-25 (Resolución de 5 de septiembre de 2024)	Aumento de horas semanales (dotación adicional)	Horas semanales TOTALES AD Dotación adicional curso 2024-25	Fecha de inicio de efectos económicos
07004230	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (CIDE)	6	12	18	13/11/2024

2. Aumentar de acuerdo con el informe del Servicio de Recursos para la Atención a la Diversidad de Centros Concertados con fecha 21 de noviembre de 2024, la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad al CC Santo Tomás de Aquino-Liceo Santa Teresa (código 07001459), para el curso 2024-2025, respecto a la establecida en la Resolución definitiva del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 5 de septiembre de 2024, con los términos y efectos económicos siguientes:

Código centro	Centro	Horas semanales AD EI yEP Dotación adicional curso 2024-25 (Resolución de 5 de septiembre de 2024)	Aumento de horas semanales (dotación adicional)	Horas semanales TOTALES AD Dotación adicional curso 2024-25	Fecha de inicio de efectos económicos
07001459	CC CC Santo Tomás de Aquino-Liceo Santa Teresa	6	6	12	21/11/2024

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al que se publique, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de noviembre de 2024)

El director general de Personal Docente y Centros Concertados
Ismael Alonso Sánchez

